ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Buin para todos

BUIN 08 NOV 2011

DECRETO AR. Nº 374 **/ VISTOS**. Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 10 y 56 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. Nº 183 de fecha 31 de mayo de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Juan Pablo Sepúlveda Molina, como Suplente en el Grado 18º de la Planta Municipal Auxiliares, a contar del 18 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2.- El Oficio Nº 058647 de fecha 14 de septiembre de 2011, mediante el cual la Contraloría General de la Republica registra con observaciones el Decreto AR. Nº 183 de fecha 31 de mayo de 2011, porque: "cabe manifestar que conforme con lo dispuesto en el artículo 6º, inciso tercero, de la Ley Nº 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentran vacantes y en aquellos que, por cualquier circunstancia, no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes.

El inciso quinto del precepto en comento, que en el caso de la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses al término de los cuales deberá proveerse con un titular.

3.- Que el Municipio no puede enriquecerse a consta del trabajo de terceros que actuaron de buena fe.

4.- El Decreto Ex. Nº 2901 de fecha 28 de octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto a contar del 01 de octubre de 2011, el DECRETO AR. Nº 183 de fecha 31 de mayo de 2011, que aprueba el nombramiento de don **JUAN PABLO SEPULVEDA MOLINA,** Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted] como Suplente, en el Grado 18º de la Planta Municipal Auxiliares, a contar del 18 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, porque: "cabe manifestar que conforme con lo dispuesto en el artículo 6º, inciso tercero, de la Ley Nº 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentran vacantes y en aquellos que, por cualquier circunstancia, no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes.

El inciso quinto del precepto en comento, que en el caso de la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses al término de los cuales deberá proveerse con un titular.

2.- Dejando establecido que las remuneraciones fueron bien percibidas porque presto los servicios contratados ya que de lo contrario, originaría un enriquecimiento ilícito para esta entidad edilicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/lvr.

Distribución
- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos